



Resolución N° 148/2023

Acta N° 020/2023

Las Piedras, 13 de junio de 2023

VISTO: La nota presentada por el Sr. Álvaro Pallas, en la cual solicitan colaboración con equipo de sonido y amplificación, para dar un marco artístico de calidad a los espectáculos que se van a realizar, con el fin de reunir recursos económicos que posibiliten a la orquesta juvenil realizar una gira.

CONSIDERANDO:

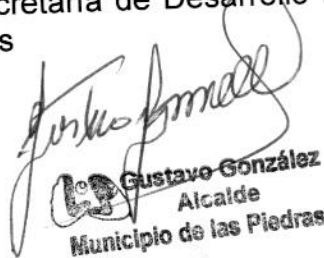
- I) Que para llevar adelante dichos espectáculos es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para dar un marco artístico de calidad a los espectáculos que se van a realizar, con el fin de reunir recursos económicos que posibiliten a la orquesta juvenil realizar una gira.
El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

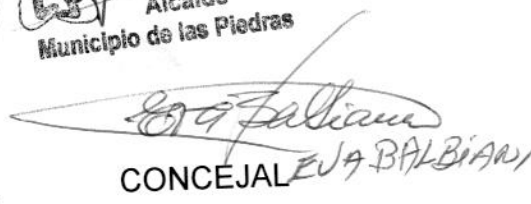
CONCEJAL


ANA CLAUDI ABARREIRO

CONCEJAL


RICARDO MAZZINI

CONCEJAL


EVA BALBIAN

CONCEJAL


CONCEPCIÓN MARTÍNEZ

Resolución N° 146/2023

Acta 020/2023

Las Piedras, 13 de junio de 2023

VISTO: Informe presentado sobre bocas de tormentas en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras.

RESULTANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos en diferentes empresas para llevar adelante dicho servicio, siendo más conveniente el de la empresa CIEMSA S.A, RUT. 211057180014.
- II) Que la empresa CIEMSA S.A, RUT. 211057180014 se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 98.260 (noventa y ocho mil doscientos sesenta pesos uruguayos), a la empresa CIEMSA S.A, RUT. 211057180014, por el servicio de desobstrucción de bocas de tormentas a realizarse en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras. El gasto se abonará por el fondo de incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

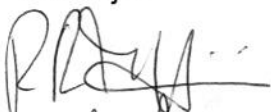
Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

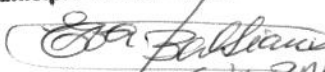
Concejal


ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal


Ricardo MAZZINI

Concejal


EVA BALBIANI

Concejal
CONCEJAL


NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL